



BUIN,

26 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1523 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1719, de fecha 13 de Mayo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a Luis Carrizo Palma, apoderado de Luciano Carrizo Olivares, joven deportista de la disciplina ciclismo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Carta de Solicitud, ingresada por medio de la Providencia N° 4745, de fecha 26.04.2022.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Luis Carrizo Palma.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Luciano Carrizo Olivares.
- ✦ Fotocopia Licencia Union Cycliste Internationale (UCI).
- ✦ Calendario Competencias 2022.
- ✦ Certificado de Residencia.
- ✦ Curriculum Deportivo.
- ✦ Anexo Fotográfico.
- ✦ Calendario Competencias 2022 (fdnciclismochile.cl).
- ✦ Calendario Competencias 2022 (Proamciclismo).
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 585, de fecha 16 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a Luis Rolando Carrizo Palma, Cédula de Identidad N° apoderado de Luciano Carrizo Olivares, joven deportista de la disciplina de ciclismo, quien cuenta con su licencia de la Union Cycliste Internationale (UCI), y que actualmente se encuentra participando en diferentes circuitos nacionales.

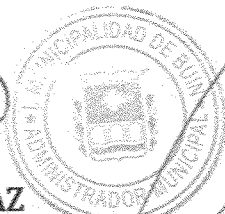
2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en su práctica deportiva.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Luis Carrizo Palma.doc